



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 11 de julio de 2024.

VISTOS:

Carta N° 007-2023-MDS/RT-DDVC con Registro T.D. N° 23553-2023; Informe N° 01781-2023-MDS/A-GM-GDU/SGOP; Informe N° 0037-2024-MDS/A-GM-OPP; Informe N° 059-2024-MDS/A-GM-GDU; Informe N° 00862-2024-MDS-A-GM-OAD-UA; Informe Legal N° 106-2024-MDS/A-GM-OAJ-CHDQ; Informe N° 081-2024-MDS/A-GM-OAJ; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Contrato N° 077-2023-MDS de fecha 03 de octubre de 2023, la Municipalidad Distrital de Socabaya contrata los servicios Darwin Danilo Vallejos Consa para que preste el "SERVICIO DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PLAN RUTINARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL SECTOR 4, QUE COMPRENDE LOS PUEBLOS DE HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, EL PUEBLO TRADICIONAL SOCABAYA Y EL PUEBLO TRADICIONAL DE LA PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), y el plazo de 60 días calendario.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0108-2023-MDS/A-GM-GDU de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para el mantenimiento denominado "PLAN RUTINARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL SECTOR 4, QUE COMPRENDE LOS PUEBLOS DE HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, EL PUEBLO TRADICIONAL SOCABAYA Y EL PUEBLO TRADICIONAL DE LA PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el plazo de quince (15) días calendario.

Que, Carta N° 007-2023-MDS/RT-DDVC con Registro T.D. N° 23553-2023 de fecha 13 de diciembre de 2024, el supervisor de obra Ing. Civil Darwin Danilo Vallejos Consa, solicita Adenda al Contrato N° 077-2023-MDS, debido a la ampliación de plazo de quince (15) días en la ejecución de la obra (Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 108-2023-MDS/A-GM-GDU) por un monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles).

CONTRATO N° 077-2023-MDS	
ADENDA N° 01	
DESCRIPCION	Responsable Técnico
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	15
MONTO ADENDA N° 01	S/ 2,000.00

Que, se advierte que las prestaciones adicionales ejecutadas por el Responsable Técnico de obra se originaron por la aprobación y ejecución de quince (15) días. Consecuentemente, corresponde al titular de nuestra Entidad emitir una resolución de aprobación del adicional de residencia hasta antes de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 157°, inciso 157.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "(...) el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe de ser aprobada por la Entidad. Asimismo, en el párrafo 34.2 indica que, el contrato



puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y iv) otros contemplados en la ley y el Reglamento.

Que, con Informe N° 00037-2024-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 – Recursos Determinados.

Rubro : 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones.

Monto : S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 00862-2024-MDS-A-GM-OAD-UA la Unidad de Abastecimientos indica que para realizar la proyección y emisión de adenda, requiere opinión legal del área correspondiente para la emisión del acto administrativo, según corresponda.

Que, el Informe Legal N° 106-2024-MDS/A-GM-OAJ-CHDQ con la conformidad a través del Informe N° 081-2024-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la Gerencia Municipal mediante Acto resolutivo deberá: PRIMERO: En uso de las facultades delegadas, deberá aprobar la Adenda N° 01 al Contrato N° 077-2022-MDS/GM.

Estando a los considerandos anteriores, el sustento expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad, su conformidad técnica y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y conforme a las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 077-2023-MDS/GM, suscrito con DARWIN DANILO VALLEJOS CONSA para el “SERVICIO DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PLAN RUTINARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL SECTOR 4, QUE COMPRENDE LOS PUEBLOS DE HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, EL PUEBLO TRADICIONAL SOCABAYA Y EL PUEBLO TRADICIONAL DE LA PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA” por el plazo de quince (15) días calendario, de acuerdo a la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0108-2023-MDS/A-GM-GDU, cuyo monto asciende a S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), conforme al sustento desarrollado en los considerandos expuestos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos la elaboración de la Adenda N° 01 al Contrato N° 077-2023-MDS/GM, conforme a los considerandos expuestos de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
CPC. José Damian CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL